CONSULTORES
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
(En dólares americanos)

1. **GENERALIDADES**

MPR CONSULTORES INGENIERÍA & CONSTRUCCIONES LTDA. fue constituida en la ciudad de Riobamba, mediante escritura pública el 26 de octubre de 2015. El domicilio legal en la ciudad de Riobamba, conforme a la Ley. La compañía tiene por objeto social: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: VIVIENDA URBANA, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.
De cada cuidad con los dispositivos legales vigentes. El tiempo de duración esta de 50 años.

2. **POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

a) Base de Presentación de los Estados Financieros
Los estados Financieros adjuntos son presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador y NIIF, los cuales requieren que la Gerencia de la Compañía efectúe estimaciones y supuestos que afectan los importes de efectivo activos, pasivos, ingresos y gastos, incluidos en dichos Estados Financieros. Se debe considerar que los resultados reales pueden diferir de esas estimaciones. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos mencionados basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

b) Participación de Trabajadores
La compañía debe distribuir entre sus trabajadores, el 15% de las utilidades antes de impuestos, lo cual puede diferir de la utilidad contable debido fundamento a gastos no deducibles. Este valor es registrado como provisión con cargo a utilidades del ejercicio corriente al cierre del periodo fiscal.

c) Impuesto a la renta
La provisión para el pago del impuesto a la renta se registra a la tasa del 22% sobre la utilidad, conforme la normativa vigente lo cual puede diferir de la utilidad según el estado de resultados adjunto, debido principalmente a rentas exentas y gastos no deductibles. Dicho impuesto se registra como provisión con cargo a las utilidades del ejercicio económico corriente, al cierre del periodo fiscal.

3. **CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA**

Detalleta de Caja y Equivalentes de Caja al 31 de diciembre de 2018, como sigue:

CONSULTORES
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES LTDA.

CUENTAS	VALORES
CAJA Y EQUIVALENTES DE CAJA VALOR	
Caja Chico	0,00
Caja	0,00
Banco	0,00
Caja General	0,00
TOTAL CAJA / BANCOS E INVERSIONES	0,00

4. **OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Estructura de cuentas por cobrar, corrente al 31 de diciembre de 2018, como sigue:

CUENTAS	VALORES
OTRAS CUENTAS POR COBRAR VALOR	
Otras cuentas por cobrar	0,00
Anticipos personales	0,00
Otras cuentas por cobrar no relacionadas	0,00
TOTAL OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0,00

5. **PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

La estructura de propiedad Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2018, se desglosa de la siguiente manera:

CUENTA	COSTO DE COMPRAS	DEPRECIACIÓN ACUMULADA 31 DICIEMBRE 2018	VALORES EN LIBROS 31 DICIEMBRE 2018
Terrenos	0,00	0	0
TOTAL	**0,00**	**0,00**	**0,00**

6. **CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

En este grupo de cuentas se han registrado obligación bancaria, saldos netos por pagar a los proveedores locales, otras obligaciones y cuentas por pagar corrientes los saldos netos por pagar de nómina de la responsabilidad patronal, así como las obligaciones tributarias corrientes generadas en el giro normal del negocio, cuyo detalle es el siguiente:

CONCEPTO	NETO A PAGAR
Otras relacionadas - locales	0,00
Proveedores - locales	0,00
Obligación en Fondo	0,00
Diciembre 31 de 2018	**0,00**

CONSULTORES
INGENIERIA & CONSTRUCCIONES LTDA.

7. **CAPITAL SOCIAL**

El capital social suscrito de **TRANSPORTE CONDOR ESTAPLOMBR OTRAS S.A.** al 31 de diciembre de 2018 es USD $ 800,00 dólares americanos, dividido en Ochocientos (800) participaciones de un dólar cada una.

8. **MEJORA DEL REPARTO DE UTILIDADES**

De conformidad con la Ley de Compañías y el estatuto de creación de la compañía, de la utilidad anual se transferirá a los socios su proporcional al valor pagado de las participaciones de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías.

Atentamente,

Ing. Miguel Conco
CONTADOR